

MM Abogados y Asociados S.A.S

NIT No. 901.237.353-1

[notificacionesjudiciales@mmabogados.co](mailto:notificacionesjudiciales@mmabogados.co)

Calle 19 No 2A - 43 Ed. Mirador del parque Of. 104

+57 4221696 / 3008321865

[www.mmabogados.co](http://www.mmabogados.co)

MM

ABOGADOS Y ASOCIADOS

Señores,

**ASEGURADORA COLSEGUROS, HOY ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A**

Correo electrónico: [notificacionesjudiciales@allianz.com](mailto:notificacionesjudiciales@allianz.com)

**PROCESO: ORDINARIO LABORAL**  
**DEMANDANTE: MARIA JUDITH PINTO GOMEZ.**  
**DEMANDADO: COLFONDOS Y OTROS.**  
**RADICADO: 11001310500520220003100**

**ELIANA ANDREA DE LA BARRERA GONZÁLEZ**, actuando en calidad de apoderado judicial de **COLFONDOS S.A**, comunico a usted que, mediante auto notificado a través de estado del 12 de diciembre de 2023, el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Barranquilla, dispuso en su numeral se **"ADMITE EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA solicitado por COLFONDOS S.A., PENSIONES Y CESANTÍAS, a la compañía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., (Pág 25 a 186 del archivo 17), de conformidad con lo previsto en el artículo 64 del CGP."**

En ese orden, se dará aplicación a lo reglado en la ley 2213 de 2022, por medio del cual establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adopta medidas para implementar las tecnologías de la información de las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de la justicia y se dictan otras disposiciones el cual dispone en el inciso tercero del artículo 8° lo siguiente: *"La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles al envió del mensaje y los términos empezaran a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibido o se pueda por otro medio constatar al acceso del destinatario al mensaje"*.

Anexo a la presente comunicación copia de la demanda, auto que admite la demanda, contestación de demanda y auto que admite el llamamiento en garantía por parte de **COLFONDOS S.A.**

Respetuosamente:

  
ELIANA ANDREA DE LA BARRERA GONZALEZ  
C.C. 1.069.493.228 de SAHAGÚN  
T.P. 314.035 del C. S. de la J.

Scanned by CamScanner

**ELIANA ANDREA DE LA BARRERA GONZÁLEZ**  
**CC 1.069.493.228 DE SAHAGÚN CÓRDOBA**  
**T.P. 314035 del C. S. de la J.**